



INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, tres (3) diciembre de dos mil veinte (2020) al Despacho del señor Juez ingreso el proceso de liquidación de Sucesión Intestada radicado con el número 940014089002-2020-00083-00.

INFORMANDO: Que se encuentra vencido el término otorgado en auto que antecede y no se subsanó la presente demanda. Sírvase proveer. -

Glenda castillo

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En auto de 18 de noviembre de 2020, este Estrado Judicial inadmitió el presente ejecutivo, concediéndose un plazo de cinco (05) días para que fuera subsanada, la cual no hizo; en virtud de lo cual procede este despacho a RECHAZAR La Presente Demanda de liquidación de Sucesión Intestada radicado con el número 940014089002-2020-00083-00 instaurada por el señor **Justino Ramírez Castañeda**, quien actúa por medio de apoderada judicial, a fin de adelantar trámite de sucesión del señor **FERMIN RAMIREZ CASTAÑEDA (QEPD)**.

Como consecuencia de lo anterior, una vez en firme el presente proveído, devuélvasele los anexos al demandante o a quien este autorice.

Déjense las constancias a que haya lugar en los libros radiadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificadã por anotación en **ESTADO No** _____ Hoy_ 07 de diciembre de 2020
GLENDAM CASTILLO
Secretaria